

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1508 DE 28 DE
FEBRERO DE 2024**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos, se remitió la Resolución número 1508 de 28 de febrero de 2024 a la extranjera DPFM mediante correo electrónico de fecha 29 de febrero de 2024, enviado a la cuenta de correo electrónico autorizado para efectos de notificación.

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a la extranjera DPFM el contenido de la Resolución número 1508 de 28 de febrero de 2024 *“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra el Acta de rechazo número 77 de 31 de enero de 2024”*, respecto de la solicitud de refugio radicada ante este Ministerio el día 11 de enero de 2024.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 8 de marzo de 2024.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir el 14 de marzo de 2024.